Guaranda 14 de octubre, 2026
RCU – 029 – 2026 – 145

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (029), realizada el 14 de octubre del 2026;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Contingencia para el Cambio de Estado de la Carrera de Sociología Código 1017-650314B01 de Vigente a No Vigente Habilitado para Registro de Títulos.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, expresa: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica ibidem en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República…[….]";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 81, señala: Comisión Académica.- "Encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional";

QUE, la Comisión Académica de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante REsolución Nro. RCA-SE-021-2026-0122 de fecha 2 de octubre de 2026, resuelve: "sugerir al Consejo Universitario se apruebe el Plan de Contingencia para el cambio de estado de la Carrera de Sociología Código 1017-650314B01 de vigente a no vigente habilitado para Registro de Título.

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2026-4094-M, remite el trámite a la Secretaria General en el que dispone y autoriza se considere en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario";

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

QUE, dentro de las atribuciones estatutarias, el Consejo Universitario;

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL CAMBIO DE ESTADO DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA CÓDIGO 1017-650314B01 de VIGENTE A NO VIGENTE HABILITADO PARA REGISTRO DE TÍTULOS".
Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL